AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien **ACLARÓ Y ADICIONÓ** la providencia proferida por este despacho el 25 de julio de 2023. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral
Radicado: 680013105001-2021-00514-00
Demandante: MARÍA EUGENIA SALAZAR MORENO
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S-

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

Igualmente por secretaria se procederá a la expedición de las copias solicitadas en memorial visible en el archivo N° 023; sin embargo no es posible acceder a la solicitud de transcripción de la parte motiva de la sentencia de primer grado, como quiera que la misma se surtió de manera verbal en audiencia pública.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 125** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **05 de octubre de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria